



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 871/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD.

EXTRACTO: S/SOLICITUD DE BAJA DE CARGO.

T.I.: ALMUDEVAR WALTER MARTINEZ

DICTAMEN N°: 1448/04 .-

Sr. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta que:

A fs. 46 obra informe circunstanciado elaborado por el Ministerio de Bienestar Social y a fs. 20/21 dictamen de Asesoría Delegada.

Oportunamente este Organismo Asesor solicito que se adjuntara el respectivo contrato de locación, agregándose a fs. 42/43 copia del mismo y del Decreto N°316/87 por el cual se aprueba.

De dichas constancias surge que el plazo de vigencia del contrato era de seis meses, a contar desde el día 1 de enero hasta el día 30 de junio del año 1987.

Por Decreto N°1671/87 de fecha 29 de junio de 1987, se prorrogó hasta el día 31 de diciembre del mismo año los contratos de locación de servicios del personal de la Administración Pública, vigentes al 30 de junio de 1987.

De las actuaciones no surge y así lo ha hecho saber el Director de Personal a fs. 49, que entre las partes se haya suscripto otro contrato además del ya citado.

Por ende, no puede tenerse por prorrogado en forma automática el contrato de fs. 42, y en tal caso deberá tenerse por concluída la relación al 30 de junio del año 1987.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa



01 OCT 2004

GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE